

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Alfonso Mendoza Trell (Presidente)
D^a Paloma Espinosa Gabasa (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Ana Becerril Mur

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. David Flores Serrano

GRUPO MUNICIPAL ZEC

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y siete minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiséis, se reúne la M. I. Comisión de Participación Ciudadana y Régimen Interior del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a Pilar Cortés Bureta, Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Pilar Membiela García, Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, D. José Ignacio Notívoli Mur, Interventor General, D^a Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-jurídica de asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretario de la

Comisión, asistido por la administrativa de la Oficina Técnico Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el Orden del Día que se inserta a continuación

Sr. Presidente: Buenos días, señora Secretaria. Por desgracia, les propongo comenzar esta Comisión con un minuto de silencio en señal de duelo de todas las víctimas de la tragedia ferroviaria. Les ruego que nos pongamos en pie y hagamos un minuto de silencio y transmitir nuestras condolencias a las familias afectadas.

Prosigamos.

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 2025

Aprobada por unanimidad.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL (1 asunto a tratar)

2. Informaciones del Gobierno Municipal, si procede.

(No ha sido solicitado.)

ASUNTO PARA APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PLENARIA Y POSTERIOR RESOLUCIÓN POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. (1 asunto a tratar)

3. [0076052/2025] [Papel] Conceder el título de Zaragozano Ejemplar 2025, a las personas propuestas por el Consejo de Ciudad y a las designadas por la M.I. Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en el artículo 35 y concordantes del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza, con el objeto de reconocer y premiar especiales

merecimientos o servicios extraordinarios.

Sr. Presidente: Fundamentalmente para que conste en Acta, porque lo tratamos hace muy poquitos días en el seno del Consejo de Ciudad. Simplemente recordar que hay cinco categorías en las que se elige Zaragozano Ejemplar, que ha habido candidatos para las cinco categorías y que además la Alcaldesa ha ejercido su prerrogativa de nombrar a otras personas como Zaragozanos Ejemplares.

Como digo, para que conste en Acta: En la categoría de ámbito vecinal la propuesta de esta Comisión para el decreto de la Alcaldía es Carmen Noraga Rubio. En el ámbito social, Esther Salas Garcés. En el ámbito de la juventud, Ignacio Laorga Sánchez. Ámbito cultural, educativo y deportivo, Ángel Guinda, a título póstumo, igual que anteriormente Esther Salas. Categoría del ámbito profesional, José María Marteles Gracia. Y candidatos propuestos por la Alcaldesa serían Jorge García-Dihinx Villanova y Natalia Román López, además de Genoveva Crespo Domeque y José María Marín Velázquez.

Así se trató el otro día en el Consejo de Ciudad. Lo traemos a esta Comisión para luego dar traslado a la Alcaldía para que efectúe el decreto correspondiente. ¿De acuerdo? Adelante señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Muy rápidamente. Vamos a votar a favor, no hay ningún problema.

Lo único es que me gustaría sumarme a las consideraciones que hizo en el Consejo de Ciudad el Presidente de la Federación de Barrios, en el sentido de que resultaba un poco extraño que después de una votación las dos personas que se habían quedado fuera de esa votación pues bueno, fueran luego seleccionadas por la Alcaldesa. Sin negar la potestad que tiene para hacerlo, pero sí la sensación un poco de que minusvalora el proceso, precisamente de Zaragozano Ejemplar, que es el proceso principal del cual tiene que emanar y que no priva para nada a la Alcaldesa de su posibilidad.

Sobre todo, las consideraciones que hacen también ellos, como en ocasiones esto no ha pasado, es decir, que ha pasado esta vez, pero no ha pasado otras veces. Entonces, ellos lo que solicitaban era un poco, si se iba a extender al resto de situaciones, porque había veces que no se presentaban candidatos precisamente porque se sabía que iba a votar otro más y evitaban presentar candidatos.

Sr. Presidente: Yo, le soy sincero, creo que entendí todo lo contrario. Creo que el representante de la federación lo que dijo es que estaba encantado de que aquellos candidatos que tras el proceso participativo no habían sido nombrados fueran igualmente designados por la Alcaldesa. Es lo que yo entendí.

Pero, en todo caso, le digo lo mismo que dije entonces y es que la Alcaldesa tiene la potestad para nombrar o no nombrar y que lo que haya hecho este año no significa que vaya a ser ni en años anteriores ni en años siguientes.

Me parece, por supuesto, muy oportuno los nombramientos de la alcaldesa y, a partir de ahí, lo que ocurra el año que viene no le sé decir, señor Domínguez.

El pronunciamiento de la comisión es por unanimidad o alguien quiere ejercer el voto en otro sentido? pues por unanimidad.

Sra. Secretaria: Queda aprobado por unanimidad en esta Comisión y se elevará a resolución de Alcaldía-Presidencia lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder el Título de Zaragozano/a Ejemplar 2025 a los siguientes ciudadanos/as:

- Por designación de la M.I. Alcaldía-Presidencia: D. Jorge García Dihinx a título póstumo, D^a Natalia Román López a título póstumo, D^a Genoveva Crespo Domeque y D. José María Marín Velázquez.

- A propuesta del Pleno del Consejo de Ciudad de Zaragoza: D^a Carmen Moraga Rubio, D^a Ester Salas Garcés a título póstumo, D. Ignacio Lahorga Sánchez, D. José M^a Marteles Gracia y D. Ángel Guinda a título póstumo.

SEGUNDO.- El Título de Zaragozano/a Ejemplar se entregará en el mes de enero de 2026, en el acto que se realizará en el marco de la celebración de San Valero.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a los interesados, a los Grupos Políticos Municipales, al Pleno del Consejo de Ciudad, a la Dirección de Comunicación, al Servicio de Protocolo y se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigor el día de su firma y se inscribirá en el libro electrónico de resolución de órganos unipersonales.

DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES (33 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (9 ASUNTOS A TRATAR)

Interpelaciones (3 asuntos a tratar)

37. [PSOE] Para que el señor consejero de cuenta de las condiciones en las que las trabajadoras y los trabajadores de la Casa de Amparo prestan sus servicios. [Cod. 14.631]

Sr. Presidente: Señora Becerril tiene la palabra.

Sra. Becerril Mur: Muchas gracias, Consejero. Traemos esta interpelación porque la situación en la Casa de Amparo se ha ido complicando hasta un punto en que ya no podemos ignorar. Esta misma mañana también se ha llevado esta interpelación a la Comisión de Acción Social. No hablamos de un problema puntual ni de una mala semana. Hablamos de una falta de personal sostenida en el tiempo que está afectando de manera clara a la calidad del servicio y a la salud de los trabajadores.

Nos gustaría que el Ayuntamiento no fuera reactivo, que no llegara siempre cuando el problema haya estallado, sino que fuera capaz de anticiparse, de planificar y de evitar que los servicios públicos entren en una dinámica de tensión permanente. Porque cuando falta personal, todo se va encadenando. El servicio empieza a prestarse por debajo de los mínimos necesarios. Las plantillas no llegan, las jornadas se sobrecargan y se acumula el cansancio. Y tareas básicas, esas que hacen que la atención sea realmente digna y completa se dejan de hacer, no por dejadez, sino porque no hay manos suficientes para todo. Se prioriza lo urgente y se va dejando al lado lo más importante. Y eso en un centro como la Casa de Amparo no debería de pasar.

Seguramente nos dirá, como se ha informado esta mañana, que hay planes para solucionarlo en el futuro, que va a entrar nuevo personal. Pero el problema es que el daño ya se ha producido en estos últimos meses y en las Navidades pasadas. Se necesita una atención más directa, más cercana y más constante. Y estos meses se han enfrentado con plantillas insuficientes, con sobrecargas continuas y con mucha tensión acumulada. Los grandes perjudicados por esta situación han sido en primer lugar los trabajadores y las trabajadoras. Son ellos quienes han sostenido el servicio con un esfuerzo titánico, permanente, jornadas que se alargan, descansos que no llegan, dificultades reales para conciliar y una sensación constante de ir siempre justos, de ir siempre al límite. Y esto acaba pasando factura. Una factura en la salud laboral, en lo físico sí, pero sobre todo en lo psicológico. Este agotamiento que hace que un trabajo de cuidado termine convirtiéndose en un trabajo penoso y con un gran desgaste emocional.

No podemos obviar que la mayoría de la plantilla está envejecida y además de eso son mujeres y que esta situación de sobrecarga y falta de conciliación tiene un impacto desigual. Todo esto repercute directamente en la calidad del servicio porque quien cuida está exhausto, cuando trabaja con prisas y con estrés, la atención a las personas mayores se resiente y no es por falta de profesionalidad, como ya he insistido, sino por falta de medios y las personas que viven en la Casa de Amparo merecen una atención tranquila, cercana y digna.

Por eso desde el Grupo Municipal Socialista planteamos una serie de medidas claras y necesarias para revertir esta situación. Creemos imprescindible un refuerzo inmediato de la plantilla, el establecimiento de ratios adecuados y estables, la cobertura real de bajas, vacaciones y ausencias y una apuesta decidida por la contratación estable que evite soluciones temporales y parches continuos.

Consideramos igualmente necesario implementar medidas efectivas de salud laboral y una planificación real que permita anticipar sino volver llegar tarde. Esta interpelación no tiene la intención de generar ruido, todo lo contrario, sino de exigir compromisos. Va de pedir que el Ayuntamiento dé ejemplo, que

planifique mejor y que garantice que un servicio tan esencial como la Casa de Amparo no se sostenga sobre el sacrificio permanente de su plantilla.

Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a seguir vigilantes con esta situación para que no se vuelvan a crear estas tensiones. Creemos que cuidar bien a quienes cuidan es la única manera de cuidar bien a quienes son cuidados. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Mire, señora Becerril, coincido con usted fundamentalmente en lo último. Creo que la Casa de Amparo es uno de los servicios esenciales que da nuestra ciudad. Creo que cuidar a las personas vulnerables siempre tiene que estar en el objetivo de cualquier ciudad responsable, desde luego en la nuestra lo ha sido a lo largo de la historia de la ciudad y lo sigue siendo ahora. Y fundamentalmente, entre las personas vulnerables, creo que cuidar a nuestros mayores es un objetivo, el que nunca deberíamos perder de vista ningún gobernante, sea del partido que sea. Por lo tanto, coincidimos en el fondo de la cuestión.

En cuanto al resto de cuestiones, como usted bien ha dicho, hace apenas una hora y poco ha habido una interpelación en la Comisión de Políticas Sociales, en la que se ha referido yo creo que el señor Domínguez como la Consejera a esta misma cuestión.

Hablaba de las condiciones de trabajo. Las condiciones de trabajo es algo diferente a la situación que usted ha planteado. Las condiciones de trabajo son las que vienen reguladas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Municipal o del Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales de esta Casa y a eso me iba a referir porque usted me preguntaba sobre las condiciones de trabajo. Pero a la vista de su exposición creo que lo que yo debo de hacer es remitirme, porque además estoy de acuerdo, a las cuestiones que ha dicho mi compañera hace apenas una hora, como le digo, en donde ha abierto en su exposición cuál es la situación, que coincide en algunas cuestiones con lo que usted dice y en otras no tanto.

Ha expresado cuáles son las soluciones que de la mano de Políticas Sociales y Recursos Humanos estamos implementando tanto a corto plazo como a medio plazo y, por lo tanto, yo creo que lo más lógico en un Gobierno responsable, no voy a contar yo lo mismo que ya ha contado mi compañera estando además de acuerdo en la exposición que ha hecho.

Por lo tanto, me remito como hemos dicho además siempre en esta Comisión cuando hay dos preguntas que son la misma o en el mismo sentido en diferentes comisiones. Yo creo que el ejercicio responsable de este Consejero es remitirse a lo que la Consejera ha dicho, como le digo, hace apenas una hora, que la exposición ha sido muy en el sentido que usted ha hecho.

Por lo tanto, esa es mi respuesta, señora Becerril. Si no hay más cuestiones avanzamos.

38. [ZEC] Para que el consejero de cuenta de la infradotación de las partidas destinadas a personal consignadas en el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno [Cod. 14.643]

Sr. Presidente: Señor Domínguez, tiene la palabra, buenos días.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias, buenos días a todos y todas. La pasada Comisión de Presupuestos sí que tuvimos oportunidad de hablar de este tema, mínimamente también en un contexto diferente, en el que se mezcla con otras partidas más del Área y con la situación general del Área, y por eso pensábamos que era interesante volver a incidir en esta Comisión sobre este tema.

Es que, como le dijimos también en esa Comisión, la infradotación de las partidas es algo que venimos defendiendo durante los últimos años y que es habitual. En 2024 la partida de personal tuvo que ser suplementada con nueve millones de euros porque estaba totalmente infradotada. Una situación que se ha vuelto a producir en 2025 en que la memoria presupuestaria ya avisaba de que había una infradotación de al menos dos millones de euros. Y que finalmente, tras cuatro modificaciones de créditos y sin contar con la última subida salarial del Gobierno central, que esa se la perdonamos, pues se ha sumado también otros nueve millones de euros para atender las necesidades de personal.

Pero es que, hay un tres de tres, porque en el 2026 nos volvemos a encontrar que los informes adjuntos del Presupuesto Municipal nos vuelven a decir que esta partida está infradotada. Si esta infradotada es porque no incluye la previsión de un incremento salarial del 0,5% acordado a nivel estatal. Si el IPC supera el 1,5%, algo que, como también le dijimos, es prácticamente seguro porque todas las estimaciones hablan de un mínimo de un 1,9% de desviación del IPC, en un cálculo, una simple regla de tres, que posiblemente esté mal hecha, supondrá aproximadamente un mínimo de 1,5 millones de euros de desfase.

Tampoco está la dotación necesaria para reclamaciones y sentencias que los propios informes señalan que es claramente insuficiente y dicen que al menos serán necesarios tres millones más de los 1,2 previstos para atender esas necesidades. Y si simplemente sumamos estas dos cantidades y sin hablar de nada más, pues hablamos de que ya existe un déficit de base de 4,2 millones, que visto lo visto en anteriores años, pues serán siete, ocho, nueve a final de año.

Se lo estamos diciendo. No es un problema coyuntural ni excepcional, sino una práctica reiterada. Una práctica reiterada que tiene consecuencias directas sobre el funcionamiento del Ayuntamiento y la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía. Estábamos hablando ahora mismo de la Casa de Amparo, hemos hablado antes en la Comisión, pero podíamos hablar de otros muchos. Esta infradotación supone en primer lugar la imposibilidad de solucionar esos problemas estructurales de personal, con la consiguiente sobrecarga de trabajo, con el consiguiente aumento de bajas. Eso que a veces llaman absentismo y que yo considero problemas de salud laboral, y que obliga, por otro lado, a recurrir de forma sistemática a horas extraordinarias para cubrir esos agujeros, para cubrir esas soluciones que no responden a la planificación.

También le hablábamos de cómo hay 100.000 horas de media de horas extraordinarias, servicios extraordinarios en los años 2023 y 2024, no tenemos los datos del 2025 todavía, de las que suponen, así a bote pronto, un 40% más de las que se realizaban durante el Gobierno de Zaragoza en Común, simplemente por poner una referencia.

Esta infradotación, aparte de todo esto, supone limitaciones *de facto* a la hora de cubrir las bajas. Sabemos que, durante el último semestre del año, siempre se produce en el último trimestre del año, fundamentalmente, no se cubren las bajas con la celeridad que debería de hacerse y todo para ahorrarse un dinero para intentar cuadrar las cuentas. Y estamos hablando no de cosas sobrevenidas, sino de bajas por maternidad y paternidad, que son bajas previsibles y bastante planificadas.

Y en segundo lugar, se está produciendo un deterioro progresivo en la calidad de los servicios públicos: Retrasos, menor capacidad de respuesta, aumento de riesgos y errores, todo acaba afectando directamente a los vecinos y las vecinas, que ven cómo los servicios no funcionan como deberían funcionar.

Eso es algo que en el fondo no supone ningún ahorro real porque lo único que hace es desviar dinero de unas partidas a otras, al final no estamos ahorrando dinero, simplemente hacemos una mera ilusión de que hay un ahorro de dinero que, al final, no se produce o se produce de manera mucho menor.

Y por eso me gustaría saber varias cosas: De momento, si se reconoce esta infradotación. Igual nos niegan la mayor, pero igual reconoce que está infradotada las partidas de personal. Bajo qué criterios se está planificando y se están elaborando estos presupuestos que nacen infradotados. Y, qué medidas concretas piensa adoptar para garantizar una dotación de personas suficientes y corregir esta situación.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, pues yo acostumbro a no mentir y es un consejo que doy a todos los miembros de la Comisión.

Por lo tanto, usted me pregunta que dé cuenta de la infradotación de las partidas destinadas al personal consignadas en el proyecto presentado por el Gobierno. Yo le digo que no hay ninguna partida infradotada y, por lo tanto, mi interpelación acabaría aquí. Negando la mayor, como usted dice, negando no, diciendo la verdad sobre el Proyecto de Presupuesto.

Esta era la respuesta que yo tenía para usted. Le decía lo de mentir, porque contar verdades a medias o leer medio párrafo de un informe es tanto como no leerlo. Porque usted me dice, acaba de decir, que en los informes adjuntos al Presupuesto, entiendo que se refiere al de la Oficina de Recursos Humanos, porque no hay ningún otro informe que hable de que las partidas de personal están infradotadas, ni siquiera este.

Porque mire, le voy a leer el párrafo entero de lo que usted se ha referido. Usted me decía que, claro, que está infradotado porque el 0,5% de la previsión, si el IPC habría que pagarlo y no figura en el Presupuesto. Yo no sé si quien le ha hecho la respuesta ha terminado de leerlo, si es de inteligencia artificial, que ese día estaba vaga, o es que usted no lo ha leído bien, pero yo se lo voy a leer. Dice el informe. "Por otra parte, el artículo 2.2. del Real Decreto 14/2025 establece para el año 2026 un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%", que es al que usted se refería. "Respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre del 2025, si", como usted decía, "la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5%, y en su caso se abonaría en el primer trimestre de 2027". Por lo tanto, este incremento no se ha tenido en cuenta en la previsión del gasto del ejercicio 2026, porque de producirse se deberá imputar al ejercicio 2027". Oiga, que estamos hablando del Presupuesto 2026. ¿O ya queremos hablar del 2027, del 2028 y del 2029? Por lo tanto, señor Domínguez, hay una cuestión, que es el 0,5% de incremento, si se produce esto y lo otro, que tendremos en cuenta en su caso, en el Proyecto de Presupuestos que hagamos para el año 2027.

Creo que usted se está refiriendo en su pregunta al de 2026, por lo tanto, usted quiere aquí mezclar unas cosas con las otras. Nos habla de los Presupuestos anteriores y de los Presupuestos futuros. Pero estamos aquí para hablar del Presupuesto, del Proyecto de Presupuesto de 2026, por lo tanto, mi recomendación, con todo el respeto del mundo, es que lea el párrafo entero o al menos si lo ha leído lo exprese aquí con toda la claridad.

Sr. Domínguez Sanz: Vamos a tener a bien intervenir. Será que he leído mal y leído mal también, los nueve millones de 2024, los nueve millones de 2025, será que no dice lo de 0,5%, será que no dice los tres millones de sentencias y reclamaciones, ¿no?. Que nada más leemos aquí, y puestos a leer vamos a leerlo todo. Bueno, de hecho, ya veremos, ya hablaremos y hablaremos además del cierre de 2025 también, que será interesante cuando tengamos las cuentas cerradas del todo.

En cualquier caso en la pasada Comisión de Presupuestos, usted lo que nos vino a decir, básicamente, como gran argumento para justificar estas infradotaciones, fue: “si sobraba presupuestos por estas fechas, me estarían diciendo que no ejecuto”. Y tiene razón, no le voy a negar la menor, tiene toda la razón, se lo estaríamos diciendo que no ha ejecutado, porque esa ejecución, casi con toda seguridad, y si no posiblemente lo que denotaría es que no se estaba cubriendo tampoco las necesidades, Porque infradotar supone que no hay Presupuesto, pero tener Presupuesto y no ejecutarlo supone que siguen sin atenderse esas necesidades. Con lo cual, claro que se lo estaríamos diciendo, sí.

Pero hay un punto medio. Hay un punto medio entre las dos cosas. Aristóteles decía: “La virtud es un medio entre dos vicios, que peca uno por exceso y otro por defecto”. Y no le vamos aquí a enmendar la plana a Aristóteles. ¿Por qué no practica un poco esa virtud y presupuesta adecuadamente? Porque se lo decimos, o sea, esta infradotación sistemática de las partidas, este deterioro de los servicios públicos no es simplemente una consecuencia de hacer mal las cosas, sino que desde Zaragoza en Común lo que tenemos es la sensación de que es el objetivo que se pretende. Se pretende precarizar los servicios mediante la infradotación del personal. Con un objetivo muy claro, que lo hemos visto también esta mañana, bueno, esta mañana hablábamos de Casa de Amparo y hablábamos también de la externalización del servicio de puertas de Casa de Amparo, porque teóricamente no se puede atender, no hay Presupuesto, entonces lo externalizamos. O las sistemáticas externalizaciones que se producen en todos y cada uno de los servicios, siempre aduciendo a la falta de personal para prestarlos de manera directa por parte de este Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Mire, tenía unas cosas para contarle de cómo se realiza el Presupuesto, que muchas veces es muy complicado acertar al 100% en un Presupuesto donde hablamos de previsiones, donde se tienen en cuenta posibles o no bajas, porque hablamos de personas, donde se tienen en cuenta incorporaciones de personal a través de las diferentes ofertas de empleo público. Hablamos de previsiones en cuanto a servicios extraordinarios. Esto no es un convenio o no es una subvención que sepamos que va a costar con céntimos lo que va a costar. Estos son previsiones. Por lo tanto, es muy difícil acertar.

Mire, le iba a explicar cómo se elabora el Presupuesto del capítulo I. Le iba a decir el gran trabajo que hacen, yo sí creo en el gran trabajo que hacen todos los funcionarios de esta Casa. Y, especialmente en este caso, en la parte que a mí me toca, los de la Oficina de Recursos Humanos, por el gran trabajo que hacen a la hora de plasmar con números circunstancias y previsiones que no son sencillas de plasmar.

Pero es que, mire, yo cuando usted me dice: “Si puestos a leer leamos todo”, no. Si usted cuenta una cosa, cuéntela bien. No quiera colar aquí una cuestión, una idea que tiene que ver con el presupuesto 2027 y quiera colar una idea en el presupuesto 26 que usted me habla que es del 24 y del 25. Si yo entiendo que como el presupuesto del 26 es bueno, usted tiene que referirse a lo que pueda pasar o a lo que pasó, para intentar decir algo del Presupuesto.

Pues, oiga, no sé si lo decía Aristóteles o quien fuera, esto lo dice Mendoza, muchas veces es mejor estar callado que decir alguna tontería.

39. [ZEC] Para que el consejero explique los criterios de empadronamiento adoptados por este Gobierno.
[Cod. 14.644]

Sr. Presidente: Señor Domínguez, adelante.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias. Bueno, la normativa existente respecto a la gestión de los padrones municipales, la Ley de Bases de Régimen Local, las resoluciones e instrucciones técnicas a los

ayuntamientos sobre el padrón, establecen en todas ellas que el empadronamiento no solamente es un derecho, sino que es una obligación inscribirse en el padrón del municipio en el que se reside habitualmente. Un derecho que reconoce también el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y que ha reforzado recientemente el Real Decreto 141/2024 de 6 de febrero, que deja claro que el padrón debe reflejar la residencia efectiva de las personas, vivan donde vivan y en las condiciones en que vivan.

La normativa es muy clara se puede empadronar en una infravivienda, en una habitación realquilada, en un asentamiento. Y cuando esa es la realidad, incluso en un banco de la calle o bajo un puente. Negar el empadronamiento por vivir en la pobreza no solamente es ilegal, sino que es injusto.

El padrón es un registro de hechos, no una herramienta para controlar, castigar o excluir a las personas que viven en situaciones más precarias. Y por eso cuando una Administración pone trabas injustificadas al empadronamiento, en realidad no está evitando regularidades, sino todo lo contrario. Lo que está alimentando es la picaresca, empuja a la gente a soluciones irregulares, permite que se haga negocio con las necesidades ajenas. Garantizar el padrón lo que hace, por contrario, es, no generar problemas, sino por lo contrario, hacerlos visibles. Solamente si son visibles se pueden atender.

Por eso es nos preocupa que se están poniendo tragas y limitaciones. Que ya expusimos, en un momento determinado, en esta misma Comisión, cuando hablamos, por ejemplo, del empadronamiento en las casas diseminadas de Peñaflores, que, por cierto, sigue sin solucionarse. Gente que no puede empadronarse por un problema, no sabemos cuál es, que se pasan la pelota entre ustedes y Urbanismo, pero que lo que hace es que, de facto, dos vecinos que viven en la misma casa, en el mismo sitio, uno está empadronado y el otro no.

Y además ustedes lo que están haciendo es crear barreras que no existen en la ley. De hecho, se han inventado en sus instrucciones un término como los “pisos patera”, en el manual aprobado, un término que no tiene ninguna consistencia legal ni administrativa, que se han inventado, que habla de 11 personas. No sabemos por qué habla de 11 personas y no de 10 o de 12. No entendemos por qué se ha establecido ese concepto. Además, el concepto de “pisos patera”, en realidad, lo que supone es una vivienda donde reside gente. Aunque sea durmiendo en precario, en condiciones de habitabilidad deficientes, en las que nada más están por las noches, pero un “piso patera”, en la práctica, es eso. Y entonces, lo que supone es que se le haya empadronado en ese “piso patera”, aunque estén 11, 12, 13 personas, si realmente es un domicilio precario, absurdo, injusto, pero es su precario.

Y no entendemos por qué se limita este derecho por encima de lo que se establece en la normativa estatal. Porque la normativa estatal, según las instrucciones, lo que dice, que si hay personas empadronadas, lo que necesitan es el permiso o la autorización por escrito de la persona que tenga título de propiedad de alquiler o de la propiedad de esa vivienda. Entonces entiendo que si se autoriza ese empadronamiento es aceptado.

Y lo siguiente que dice que se hace es que si se advierte que hay personas que están empadronadas que no residen allí, lo que dice es, “afectará el empadronamiento de los nuevos residentes, iniciará el expediente para valorar la baja del resto”. Pero no dice que se dilate el proceso, no dice que no se empadronen, no dice que se haga una parada preventiva bajo este concepto de “piso patera”. Que no entendemos, que es arbitrario, ilegal y que no aparece en ningún sitio.

Y esto además es algo que afecta fundamentalmente a las personas más precarias, a las personas con menos recursos. Porque, primero, está habiendo dificultades también, y esto lo hablamos en su día en la Comisión de Derechos de Políticas Sociales, está habiendo también problemas para el empadronamiento en los centros de servicios sociales, en el albergue municipal. Se está negando el empadronamiento en estos, que son los que permite la ley para las personas que no tienen domicilio. Está habiendo problemas, pero lo siguiente es que también se está impidiendo en que entidades que hasta ahora lo venían haciendo de manera habitual en sus recursos, lo puedan hacer.

Y esto lo hemos visto en los Consejos Sectoriales de Acción social de manera sistemática. Lo ha dicho Cáritas, que dice los problemas que están existiendo. Lo ha subrayado Cepaim. Lo ha dicho la Red Aragonesa de Entidades para la Inclusión. Señalan todos ellos cómo el acceso al padrón dificulta no solamente el mero hecho administrativo de estar empadronado, sino el acceso a las ayudas, el acceso a la salud, el acceso a la educación, etc. Lo dijo Accem hace bien poco con el tema de las personas refugiadas que están en trámite de refugio y de asilo y que no pueden empadronarse y que les está suponiendo retraso.

Pero no solamente no hay todo esto, sino incluso para la regularización. Es que es el documento base que se utiliza para la regularización según la normativa en este Estado. Entonces, no estar empadronado supone que ese procedimiento de regularización se alargue en el tiempo.

Creemos que es un modelo claro, que lo que hace es utilizar la mano dura con los pobres, la complacencia con los poderosos y nos gustaría que dieran una vuelta a todo esto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Pues, como le decía antes a la señora Bercerril, en la primera parte de su exposición estamos totalmente de acuerdo.

Creemos que el sistema del padrón tiene que ser eficaz, tiene que ser eficiente, tiene que ser veraz. Y, desde luego, como usted bien ha dicho, la definición es clara, debe ser el listado de la residencia efectiva de las personas que habitan en nuestra ciudad, independientemente de su situación socioeconómica. Yo creo que todos estamos de acuerdo en esto.

Pero mire, los criterios, que es lo que decía su pregunta, no los pone este Gobierno, sino que los pone la legislación nacional y, por supuesto, el Consejo de Empadronamiento, que también depende del ministerio en el que radica el INE. Creo que eso también lo sabe.

Nosotros lo que sí hemos hecho, y me refiero en concreto a lo que usted ha hecho referencia de dos cuestiones particulares, lo de las 11 personas y las viviendas colectivas, por centrarme en lo que usted ha hablado. Nosotros no es que hayamos puesto un, “no se puede empadronar la persona número 12, ni número 13, ni número 14”, sino que, con el nuevo sistema de padrón, el programa informático lo detecta, del que tampoco he oído que ustedes agradezcan el trabajo de la Oficina de Asuntos Generales, y sobre todo la de Informática, que es la que con recursos propios han puesto en marcha este nuevo sistema.

Lo que hemos implementado, además de otras muchas cosas que va a favor de la seguridad de los empadronados en nuestra ciudad, es una alarma que nos dice que cuando se quiere empadronar la persona número 12, simplemente nos salta una alarma. Esa alarma lo que hace es que podamos analizar con detenimiento la situación en ese domicilio, podamos ver la situación de los empadronados, si siguen o no siguen siendo, por como usted ha dicho, si ya no están, poderles retirar el padrón y si están, seguir. Y además poder analizar con detenimiento la situación de los nuevos empadronados, de los que solicitan el nuevo padrón. Tras el estudio pertinente, se decide si seguir adelante o no con el trámite. No quiere decir que, de hecho, no pueda haber viviendas con más de 12, sino que entendemos que 11 personas en una misma vivienda es algo suficiente para que nos llame la atención y a partir de ahí trabajar para saber si se debe seguir o no con el empadronamiento.

Y en cuanto a las viviendas colectivas a las que usted se hacía referencia, mire, se siguen tramitando todos aquellos que cumplen con la normativa y se están revisando todos los que *a priori* no la cumplen. Yo le voy a dar un dato, pero estoy seguro que mi compañera, la consejera Orós, en esas reuniones que tienen ustedes y en las que tratan estos temas, se lo habrá dicho. Uno, es fundamental el permiso del propietario, como usted decía.

Y dos, en cuanto a los empadronamientos en locales de entidades, mire nos hemos dado cuenta de que el 75% de las personas empadronadas de esta manera ya no eran residentes de nuestra ciudad. Estaban empadronadas en otra ciudad porque son personas que vienen de paso, probablemente se empadronan aquí a través de estas entidades, se marchan a otro sitio. Y lo que ocurría es que las entidades no daban de baja a estas personas en el padrón. Pues de la mano de estas entidades, con la colaboración de estas entidades, estamos procediendo a la regularización del padrón también, como no puede ser de otra manera, en las viviendas o en los locales de las entidades sociales.

Por lo tanto, aquí no hay ni ninguna mano negra, ni ningún interés en nada, ni hacer absolutamente nada de lo que usted ha dicho en su segunda parte de intervención. Sino lo que estamos intentando es, como siempre, adaptar la realidad a lo que es la necesidad de mantener unos listados, que es algo muy vivo en la parte de esta Consejería, el padrón. Es algo necesario que se lleve al día y que, desde luego, también lo que es necesario es que quien esté empadronado, además de recibir todas las cuestiones que trae el tener la tarjeta de empadronamiento, al menos cumpla con las perspectivas legales de puede estar empadronado.

Simplemente nosotros seguimos esos criterios y lo seguiremos haciendo simplemente para ordenar de forma eficaz el padrón de nuestra ciudad. Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, pero es que nos dicen que están cumpliendo la legalidad, pero es que no es cierto. Y se lo acabo de leer. Lo primero, insisto, el concepto “piso patera” es un concepto arbitrario que se han inventado, que no aparece en nada de la legislación, ni en ninguna normativa, que no parece en las

instrucciones. Se lo han inventado ustedes directamente, insisto, y es arbitrario. ¿Por qué 10?, ¿por qué 11?, ¿por qué 12?, ¿por qué no 8?, ¿por qué no 14?. Es completamente arbitrario.

Y no es cierto que simplemente salga una alarma, sino que sale una alarma que lo que supone es que ese empadronamiento se queda en *stand-by*, se queda paralizado. Mientras se hace esa comprobación que no es lo que esta diciendo la normativa, lo que está diciendo es: “si con ocasión de este empadronamiento la Administración Municipal advirtiera que las personas que figuran empadronadas en ese domicilio lo han abandonado, aceptará el empadronamiento de los nuevos residentes”. Aceptará, no dice “lo pondrá en *stand-by* y estudiará a ver si es real o no”. Y ahí inician un expediente, de baja de oficio en su caso, para las personas que ya no habitan en ese domicilio. Es lo que dice la normativa. Lo de “dejarlo en *stand-by* hasta que lo comprobemos”, se lo han inventado ustedes, no lo ponen en ningún sitio.

Pero me habla de las entidades sociales. Las entidades sociales lo que nos están diciendo en el Consejo Sectorial es que los problemas que existen con el padrón en Zaragoza no existen en ninguna de las ciudades de Aragón en las que trabajan. En algunos casos en ninguna de las ciudades de España con las que trabajan porque son entidades que a veces tienen más ramificaciones. Pero que no se han encontrado este problema con los empadronamientos en ningún sitio más que en la ciudad de Zaragoza. Y precisamente lo que están pidiendo las entidades sociales, y no solamente las entidades sociales, es que se busquen las soluciones técnicas con ellas para solucionar estos problemas.

Porque hay soluciones técnicas. Si el problema no existe en otros sitios, o me está diciendo usted que todas las ciudades de Aragón o todos los sitios en Aragón y parte de España no cumplen la normativa. Pues que hay algún problema concreto aquí que habría que ver cómo se trabaja y cómo se soluciona en esta ciudad. Creemos que el Real Decreto 2014 lo deja muy claro, el padrón es una herramienta de inclusión. Es una herramienta no de castigo, sino una herramienta que refleja una realidad y que permite a la gente acceder a sus derechos. Y todo lo que sea dificultar el acceso al padrón lo que hace en realidad es castigar a las personas con menos posibilidades y con menos recursos.

Sr. Presidente: Mire, yo lo que le voy a decir es lo que le he dicho al principio y como resumen de intervención. Nadie que tenga derecho a empadronarse en nuestra ciudad se va a quedar sin hacerlo. Nadie. Señor Domínguez.

Usted me podrá contar lo de siempre o lo que usted quiera, pero nadie que tenga derecho a empadronarse en nuestra ciudad se va a quedar sin hacerlo.

Ahora, sí que le digo, vamos a ser inflexibles con los empadronamientos fraudulentos. Supongo que habrá leído las noticias de las últimas semanas en nuestra ciudad. Es que no revisar los empadronamientos supone el que haya personas que se lucren de una manera lamentable a costa de las personas más vulnerables.

Del trabajo que ha hecho los responsables del padrón municipal, y lo contaremos en su momento está la noticia que usted pudo leer hace unas semanas donde se ha descubierto unas causas de empadronamiento ilegal, donde había gente que hacía negocio. Usted decía hace un rato, para poderse empadronar hay que contar con el permiso de la propietaria, oiga, nos hemos encontrado que es que había propietarios que los habían desempadronado y habían empadronado a 21 personas diferentes que nada tenían que ver con el propietario.

Por lo tanto, yo creo que esto del padrón va mucho más allá de esos tintes ideológicos que usted quiere poner. Que yo entiendo que ustedes, cuando dicen que hay que cumplir la legalidad cuando les viene bien a sus políticas y a su ideología, y cuando no, pues hay que saltársela y hacer lo que nos parezca bien. Oiga, pues no, nosotros somos un Gobierno serio, no como el de ustedes y, por lo tanto, vamos a cumplir con la legalidad para poder empadronar a todo el mundo que tenga derecho a hacerlo. Y, por supuesto, no hacerlo con aquellos que no tienen derecho y perseguir a los que además se lucran por estos temas fraudulentos.

Por lo tanto, evitaremos estas circunstancias, el detectar y el estudiar los casos sirve para mantener la legalidad, a pesar de ustedes, y seguiremos trabajando para que el listado del padrón municipal responda a la realidad de las persona

Preguntas de respuesta oral (5 asuntos a tratar)

40. [PSOE] ¿Cuál es el motivo por el que se ha reducido la partida para actividades y

funcionamiento en las juntas de municipales? [Cod. 14.632]

(El Grupo Municipal proponente solicita la respuesta por escrito)

41. [PSOE] ¿Que Protocolo sigue el gobierno de Zaragoza ante las quejas que se formulan por parte de los ciudadanos en el portal de quejas y sugerencias, y cuál es el motivo por el que haya un 13 % de no respuesta ante esas reclamaciones? [Cod. 14.633]

(El Grupo Municipal proponente solicita la respuesta por escrito)

42. [VOX] ¿Cómo valora el Consejero el importante aumento en 2025 del volumen de quejas y sugerencias en el Buzón municipal y su consideración, en particular, de materias que atañen a su Área como Personal o Dominio Público? [Cod. 14.642]

Sr. Presidente: Tiene la palabra para formular la pregunta, si así lo desea, señor Flores, buenos días.

Sr. Flores Serrano: Muy Buenos días, Consejero. Muy buenos días a todos. Bien, traemos esta pregunta, yo creo que el mes de enero siempre es un buen momento para hacer un poco de revisión del año anterior. Y uno de los temas que nos gustaría revisar es el tema de las quejas y sugerencias que los ciudadanos presentan en el buzón.

Un poco de forma general, y afectando no solamente a su Área, sino a todas las áreas del Ayuntamiento, hemos observado que en el año 2025 ha habido un repunte en el número de quejas y sugerencias, pasando de 40.752 quejas del año 2024, a algo más de 45.000 quejas, casi 46.000 quejas 45.900 quejas en el 2025, un aumento del 12%. Es verdad, porque también hay que decirlo, que estamos lejos del máximo histórico que se alcanzó en el 2023 de 51.132 reclamaciones. Pero, bueno, sí que marca una tendencia parece que alcista en relación al 2024.

Y otro aspecto importante ya no solamente es el número de quejas que se producen, sino también el número de quejas que se quedan sin responder. Y en este aspecto también hemos observado en general, en todas las áreas, un aumento del número de expedientes que se quedan sin responder. En concreto, en el 2025 hubo 6.100 expedientes o quejas o sugerencias que se quedaron sin responder. Lo cual supone un 13 % del total y una variación interanual en relación al 2024 de un 27% más de quejas que se quedaban sin responder.

En relación a su Área concreta Consejero, es cierto que no es ni de lejos el Área que más quejas o sugerencias atesora. Aún así, creo que sí que merece la pena destacar que, por ejemplo, la Tarjeta Ciudadana el año pasado aglutinó 370 quejas, de las cuales 47 quedan pendientes. El padrón, municipal del que acabamos de hablar, se presentaron 110 quejas o sugerencias, de las cuales 44 quedan pendientes de responder. Dominio público, se presentaron 172 quejas o sugerencias, de las cuales 103, según los datos, quedan sin responder. Un poco más lejos queda Participación Ciudadana, con 39 quejas, de las cuales todas fueron respondidas. No queda ninguna pendiente. Recursos Humanos, 50, de las cuales quedan pendientes 24. Participación Ciudadana, bueno, 39, de las cuales cero, que ya lo he comentado antes.

Y, bueno era un poco conocer la valoración que hace el Consejero si considera que esta tendencia alcista es coyuntural o no o desde su Área cómo lo ven. Gracias.

Sr. Presidente: La verdad es que, señor Flores, deberíamos de enmarcar esta pregunta en la que no hemos respondido públicamente. Se lo haré llegar también a la señora Becerril porque en la pregunta anterior también hacía referencia al buzón de quejas y sugerencias y ahí me hubiera escuchado decir que el buzón de quejas y sugerencias no es de la Consejería de Participación Ciudadana sino de la de Economía y Transformación Digital. Por lo tanto, sobre las cuestiones globales que afectan, además de mi opinión personal, yo creo que donde debería de preguntar usted es en la consejería de mi compañero, el consejero Gimeno. Es lo que le hubiera dicho a la señora Becerril. Donde pueden hacer ese marco general de si son muchas o son pocas, si se han respondido o no se han respondido, a qué áreas afectan o no es.

Lo que sí le quiero decir es, que yo estaba repasando todas las quejas y sugerencias que atañen a mi Área y que le responderé ahora sobre eso en concreto. Y aunque es verdad que son minoritarias, pero también hay entradas en el buzón de quejas y sugerencias que no solo son para quejarse, sino que en algunas ocasiones también son para agradecer la solución de algún tema o para decir, "gracias porque me

han respondido". Y todo eso entra dentro del número ese que usted ha leído ahora mismo y cuando alguien te da las gracias no le respondes también con gracias. Por lo tanto, alguna de estas que quedan sin responder. Lo digo desde el desconocimiento de si es así o no, pero tiene sentido pensar que son el gracias al gracias, ¿me entiende?

En todo caso, en cuestiones generales le remito al señor Gimeno, a la Consejería, pero sí le voy a hablar de algunos de los datos que usted ha puesto encima de la mesa, que son los que tocan a la consejería. Sus datos son ciertos, pero hace 15 días. Yo le voy a dar los datos de antes de ayer, que son los que pedí para poder traer esta respuesta, como siempre intento lo más actualizada posible. Lo voy a dividir en dos partes, una la que tiene que ver con Recursos Humanos, que es una de las patas, como siempre digo, de este Área. Lo que le quiero decir es que, efectivamente, este año, hablamos del año 2025, que es el que se ha cerrado, ha habido 50 quejas, que es un 11% menos que en el año anterior. Y un 46,25% menos respecto del año, del último año de Zaragoza en Común. Son las dos referencias que he tomado. Por lo tanto, es verdad, hay 50 quejas, pero lo que también le digo es que, bueno, por todo un año y con todo el movimiento que hay en Recursos Humanos, habría que enumerar una por una, yo, si quiere, un día lo hablamos, de a qué se refieren.

En cuanto a Dominio Público, que es la otra parte del Área que usted ha hecho referencia, primero le voy a decir que las quejas son, en su gran mayoría, por cuestiones relacionadas con las Fiestas del Pilar, cortes de calles, conciertos, charangas, actividades relacionadas con peñas, asociaciones vecinales. Y a mucha distancia de ese número se encuentran las que tienen que ver, que también las hay, por eso las nombro, con músicos callejeros, ruidos y fiestas, en programas que se programan de juntas de distrito y vecinales. O de modo anecdótico, incluso hay alguna queja porque se desarrolle en Navidad una motorada, gente en moto vestidos de Papá Noel. Es decir, que hay diversidad. Es verdad que a todo el mundo le gusta todo y hay gente que además lo hace patente. Por lo tanto, hay veces que si las enumeras hay gente que se queja porque se instala una plaza de toros en Casablanca y otros por el ruido de una batucada en el Parque Bruil. Unos por las ferias en la esplanada del Parquin Norte y otros por las verbenas en Delicias. Todas están muy bien que nos lleguen porque a nosotros nos sirven para enterarnos de lo que piensan los ciudadanos y, por lo tanto, el mayor respeto porque nos sirven como guía.

Mire, yo simplemente le voy a decir que, a fecha de ayer, que es cuando he pedido los datos, solo quedan cinco solicitudes de información abiertas referidas a Recursos Humanos. Entre las del 2025 y las que han entrado en este 2026, solo quedan cinco abiertas en Recursos Humanos. Y efectivamente, de las 172 que se abrieron a lo largo de 2025 y 2026 en Dominio Público, a fecha de ayer quedaban siete sin responder y están en proceso de resolución.

Por lo tanto, encantados de que los zaragozanos nos hagan llegar sus sugerencias, sus quejas, sus felicitaciones. A casi todas les damos puntual respuesta y los datos a día de hoy son los que le acabo de trasladar. Avanzamos.

43. [ZEC] Para que el consejero de cuenta de los cambios propuestos en la plantilla para el año 2026 [Cod. 14.645]

Sr. Presidente: Señor Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, muchas gracias. Bueno, pues la plantilla municipal prevista para 2026 creemos que pone de manifiesto una idea clara en la política de personal de este Ayuntamiento, y es que en realidad no supone un crecimiento del empleo público, sino que lo que hace únicamente es una transformación profunda y *de facto* de la estructura de la plantilla municipal que entendemos que se desequilibra.

La tendencia en toda la plantilla no es reforzar servicios, como le decíamos antes, sino que la tendencia es sustituir puestos de base por puestos de perfil técnico superior. En concreto, durante el año 2026 se transforman ocho plazas operativas y de administrativos por plazas de grupos A1 y A2, como técnicos de administración general o técnicos medios de gestión. Esto reduce de manera significativa o está reduciendo *de facto* el número de puestos fundamentales para el funcionamiento de los servicios y concentra la plantilla pues en aquellos perfiles más técnicos sin aumentar en realidad lo que es el número total.

A esto se suma la creación de las nuevas plazas, que son cuatro nuevas plazas de A1, mientras se suprimen, como decíamos, otras de menores categorías, de categorías inferiores, de categorías más de base.

En lo que entendemos, insistimos, es una reconfiguración que está invirtiendo, de alguna manera la pirámide normal de cualquier organización o de cualquier empresa. Tenemos una plantilla cada vez más tensionada en su base, con las mismas o mayores cargas de trabajo, con un pico cada vez mayor.

Y, lo que sí nos encontramos es un aumento continuado de las extraordinarias, se lo decíamos antes, que se utilizan como parche precisamente por esta insuficiencia en reforzar el servicio público, el empleo público de manera estable.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, yo creo que evidentemente tenemos una disparidad de criterios muy normal, probablemente, entre lo que Zaragoza en Común y el Partido Popular ven y por supuesto lo que unos hicieron y otros estamos haciendo a lo largo de nuestro mandato.

Mire, entiendo que cuando habla de la plantilla hay que centrarse bien y habla de la plantilla presupuestaria, es decir, del anexo de personal y no de la plantilla orgánica. Yo creo que todos hablamos de plantilla y muchas veces confundimos lo que son unos instrumentos y otros, y creo que son bien diferentes.

Otra cuestión importante, que le recuerdo muchas veces que hablamos del tema de los cambios en la plantilla municipal, es que estos cambios no solo, como venía siendo costumbre en gobiernos anteriores, no solo se llevan a cabo a la vez que el Presupuesto Municipal. Sino que este Gobierno se ha dotado de herramientas y de instrumentos necesarios para poder transformar la plantilla, de forma, por supuesto, dentro de los márgenes del encorsetamiento legal que para la transformación de plantilla, seguro que conoce, que hay en este caso. Pero nos hemos dotado de esas herramientas y de esos instrumentos para poder transformar la plantilla no solo una vez al año puntualmente y coincidiendo con los presupuestos, sino que, por ejemplo, le voy a decir que a lo largo del año 2025 hemos creado por transformación 144 plazas.

No solo esperamos al momento del Presupuesto, que entendemos que muchas veces quizás es el momento en el que no hay que hacer grandes transformaciones, sino suponer que a lo largo del año se van a dar cuenta de otras situaciones que nos van a hacer cambiar la plantilla.

Miren, vamos a seguir, como es normal, la política de plantilla que venimos implementando a lo largo de los últimos ejercicios. Transformar o crear plazas compensadas con amortizaciones de vacantes adscritas al Área. Creación de plazas por razón de ampliación o creación de nuevos servicios. Las adaptaciones puramente técnicas, como las denominaciones de plaza o la subdivisión de plazas, que luego hacen mucho más sencillo la dotación final de esos puestos de trabajo. Y, por supuesto, como hacemos en todos los inicios de ejercicio, las adaptaciones de la segunda actividad de policía y de la escala auxiliar de bomberos.

Pero también le digo, como le decía al principio y con esto termino, a lo largo del año 2026, igual que ha ocurrido en el año 2025, seguiremos transformando la plantilla en todo lo que haga falta y, como le digo, no solo circunscritos puntualmente a lo que es el tema del Presupuesto.

Si hay oportunidad, por supuesto, daremos cuenta de todo lo que es el proyecto de plantilla en esta Comisión. No tengo muy claro si tiene que ser en esta Comisión o en la Comisión de Hacienda, pero en un caso o en el otro, por supuesto, daremos cumplida cuenta al albur de instrucción del expediente de Presupuesto de lo que es el proyecto de plantilla para este ejercicio 2026, que como le digo, y como no puede ser de otra manera, es continuista con el trabajo que viene haciendo el Gobierno de la ciudad en mejorar la plantilla y los servicios que da la ciudad a los zaragozanos de los últimos ejercicios.

No sé si quiere intervenir, señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí brevemente. Es que usted nos ha hablado de la transformación de esas 144 plazas durante el año 2025, he entendido. Claro, lo que sucede es que esa transformación de plazas va en la misma línea. En una línea que lo que hace, como lo estamos diciendo, es amortizar plazas de puestos base, de puestos operativos, de puestos que permiten el funcionamiento cotidiano de nuestros centros y servicios y aumentar los grupos técnicos.

Y no es casual, pensamos que no es una casualidad, sino que es una estrategia, se lo decíamos antes. Precarizar los servicios, los puestos base, no es una consecuencia, es el objetivo que ustedes están planteando. ¿Por qué?, porque ante la falta de puestos base para llevar a cabo los recursos, lo que nos encontramos es que lo que hacen es externalizar servicios públicos. Como decíamos antes de la Casa Amparo, pero podemos hacer de la Casa de la Mujer, de las piscinas municipales. Claro, en las piscinas municipales no solamente hacemos eso, sino que además el nuevo modelo que se está poniendo de moda es directamente privatizarlos y cederlos a gestión privada.

Creemos que es una agresión directa contra la gestión pública de los recursos, que reduce el empleo público, que cambia contratos estables por contratos externos que no tienen ningún tipo de control. Pero que sobre todo lo que son unas condiciones laborales mucho peor y que esas condiciones laborales repercuten

en la calidad de los servicios y nos parece una estrategia equivocada con la que no compartimos en ningún momento.

Sr. Presidente: Pues nada más lejos de la realidad, señor Domínguez. Yo creo que los números muchas veces enmarcan las políticas de unos y las políticas de otros.

Mire, cuando este Consejero, Concejales entonces, llegó a la responsabilidad de Recursos Humanos, los números eran los siguientes: los números que dejaba Zaragoza en Común encima de la mesa, 5.092 trabajadores con una tasa de cobertura del 82,8% y una tasa de temporalidad del 19%. Esa es la radiografía de lo que ustedes dejaron.

En la actualidad tenemos en la plantilla de 5.288 trabajadores, una tasa de cobertura del 91,1% en la globalidad de los servicios municipales y una temporalidad que ronda al 2%. Es decir, 196 trabajadores más, diez puntos más de cobertura de la plantilla y 17 puntos menos de temporalidad. Se dice pronto.

En seis años hemos hecho siete ofertas de empleo público, porque como le recuerdo muchas veces, y no dejaré de hacerlo, ustedes ni siquiera cumplieron con su obligación de hacer lo que les tocaba. Además, hemos incluido más de 400 plazas de estabilización de empleo temporal. Hemos creado 2.566 plazas en estas ofertas de empleo público. Por lo tanto, mire, yo creo que no hay más que ver los números. Pero es que, si hablamos en concreto de algunos servicios, yo, referente a lo de la Casa Amparo, creo que mi compañera la Consejera Orós, y me había escuchado decirlo al principio de esta Comisión, hemos sido claros en lo que se va a hacer.

Pero, escuchen, vamos a ver qué pasó. Decimos que está al 92% en la cobertura de la plantilla, pero es que hemos hecho hitos históricos, como le digo, en cuanto a la temporalidad. Ahora estamos con la precariedad de los puestos de trabajo de su época y de la época de la izquierda, cuando hay personas en comisiones de servicio que llevan 20 años. Eso no les importa porque hablamos de condiciones de trabajo, señor Domínguez.

Pero es que también hablamos de que dos servicios fundamentales, como son la seguridad de esta ciudad, policías y bomberos, están ahora mismo cubiertos prácticamente al 100% de la totalidad de sus efectivos, lejos de lo que hacía Zaragoza en Común, que no solo no cubría, sino que dejaba caducar las plazas que ponían en oferta de empleo público.

Esta es la realidad. Porque si hablamos de cuáles son las condiciones de trabajo de los trabajadores municipales, yo entiendo que estará bien que haya menos temporalidad, que estará bien que haya menos precariedad, que estará bien que las horas y servicios extraordinarios se vinculen a la actualidad y no a 2010. En fin, que estará bien que haya ofertas de empleo público, que, por cierto, las dos últimas aprobadas ha sido por unanimidad de todos los representantes sindicales.

Quiero decir, que aquí se está haciendo un trabajo, no solo de este Consejero, sino de la mano de las representaciones sindicales, a veces de acuerdo y otras en desacuerdo. De la mano de los responsables de la Oficina de Recursos Humanos, que lo que está haciendo es poner orden a aquello que ustedes dejaron desbarajustado y que hacían muchas veces, si me permite la expresión, muy al tuntún.

44. [ZEC] Para que el consejero de cuenta de la participación a través de la plataforma IDEA Zaragoza. [Cod. 14.646]

(Pregunta retirada por el Grupo Municipal proponente)

Ruegos (1 asunto a tratar)

45. RUEGOS FORMULADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES (EN SU CASO).

Sr. Presidente: ¿Alguna cuestión más?. ¿Ni ruegos, ni preguntas?

Sr. Domínguez Sanz: Sí, me gustaría. Muy rápido, sé que se me va a enfadar, pero me gustaría volver a pedir control de los tiempos. No es de recibo que se exceda usted tres minutos en la contestación de una pregunta.

Sr. Presidente: Pues, mire, señor Domínguez, como el tiempo lo marca esta Presidencia, ya me voy a cansar de sus ruegos y sus preguntas. Usted hable lo que quiera, este Presidente será flexible o no con su intervención, pero desde luego usted no le va a decir al Presidente cómo tengo que manejar los tiempos. Hasta ahí podíamos llegar. Yo entiendo que su totalitarismo llega a decirle al Presidente cómo tiene que

manejar la Comisión, pero mire, con hueso ha tocado usted. Sí me gustaría hacer constar en Acta, que no lo he hecho al principio, dar la bienvenida, como siempre, a esta Comisión, a todos los representantes de los trabajadores municipales. En la Sala hay representantes de los trabajadores municipales. Creo que esta es la Comisión donde siempre son bienvenidos, donde está muy bien que vengan a escuchar las cuestiones que los diferentes grupos y el Gobierno plantean y, por lo tanto, como no puede ser de otra manera, doy las gracias por la asistencia a la Comisión. Gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y dos minutos, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Alfonso Mendoza Trell

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Astrid García Graells